

ACTA EXTRAORDINARIA N° 01

CURACO DE VELEZ, 17.05.17.-

Siendo las 09:10 hrs. se da inicio a la reunión extraordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Sr. Luis Curumilla Sotomayor y con la asistencia de los siguientes Concejales:

- Srta. Javiera Yañez R.
- Sr. Camilo Maldonado V.
- Sr. Luis Paredes T.
- Sr. Sergio Ríos G.
- Sra. Nancy Oyarzún O.
- Sra. Estrella Sánchez S.

Participan en esta reunión el Sr. Mauricio Sotomayor – Administrador Municipal, Sr. Alonso Hernández – Director de Control, Sra. Soledad Cárdenas – Directora de Administración y Finanzas, actuando como Ministro de Fé el Secretario Municipal Sr. Enrique Pérez.

El Sr. Alcalde señala que en esta oportunidad se analizará el tema del cumplimiento de metas del P.M.G. – 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas.

- ❖ La Sra. Soledad Cárdenas (D.A.F.) da a conocer los antecedentes relacionados con las metas de dicha dirección y hace presente que el departamento habría cumplido parte de sus metas, aunque no en su totalidad.
- ❖ El Sr. Hernández señala que las metas fueron formuladas por los mismos departamentos y que no fueron impuestas. Luego informa que los únicos departamentos y unidades que han cumplido el P.M.G. - 2017 en el primer trimestre son Secplan, Dideco y Secretaría Municipal; el resto de los departamentos no lo han entregado a la fecha.
- ❖ La Srta. Javiera Yañez señala que ojalá se aplique el mismo criterio para todos.

- ❖ El Sr. Hernández señala que si está el verificador no habrá problema que se cancele el 100% del P.M.G.
- ❖ El Sr. Ríos señala que falta un funcionario que verifique previamente el cumplimiento de las metas; con la finalidad que exista un mejor clima laboral. Además está consciente que el Director de Control está haciendo su pega.
- ❖ La Sra. Nancy Oyarzún manifiesta que muchos departamentos no cumplieron y no están acá.
- ❖ El Sr. Hernández señala que si no cumplieron no recibirán los beneficios.
- ❖ La Sra. Estrella Sánchez señala que el Art. 5 de la Ley N° 19.803 indica que deberá existir un Comité Técnico, el cual no realizó sus funciones y supervisó en su oportunidad a estos departamentos.
- ❖ El Sr. Alcalde señala que a contar de ahora va a funcionar el Comité Técnico para verificar el cumplimiento de las metas en forma oportuna.
- ❖ El Sr. Alcalde solicita a los Srs. Concejales procedan a votar si aprueban o no la planilla de Cumplimiento del P.M.G. – 2016, presentada por el Director de Control en la reunión ordinaria N° 14 de fecha 16.05.17.
- ❖ Los Concejales Srs. Luis Paredes, Javiera Yañez, Camilo Maldonado, Estrella Sánchez y Nancy Oyarzún, más la aprobación del Sr. Alcalde; se abstiene el Concejal Sr. Sergio Ríos por ser cónyuge de funcionaria de este Municipio.
- ❖ **ACUERDO N° 45**
El Concejo Municipal por mayoría aprueba la cancelación del P.M.G correspondiente al año 2016; de acuerdo al Informe elaborado por la Dirección de Control de este Municipio; por el cumplimiento de los objetivos institucionales y los objetivos por los departamentos de: Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dideco, Dirección de Obras Municipales y Secplan, de acuerdo al siguiente anexo:

PLANILLA CUMPLIMIENTO PMG 2016

Siendo las 11:00 hrs., se da por finalizada la reunión

se validaron según Objetivos un total de 15 talleres y reuniones de coordinación, en las sgtes fechas: 08/01, 15/04, 19/04, 02/05, 16/05, 03/06, 29/06, 07/07, 13/07, 04/08, 10/08, 17/08, 06/09, 15/12, se rechazaron 12 reuniones adicionales, el objetivo es acreditar 01 reunion mensual mínima, quedando febrero, marzo y oct y nov sin convocatoria, se calcula proporcion porcentual.-

l) Acta Ord. 9 y 10 de fechas 22/03 y 12/04, decretos municipales sobre tránsito y transporte vehículos (con aprobación Concejo Municipal).

2) Acta Ord. 34 de fecha 02/12/2016, sobre derechos municipales por concesiones, permutas y servicios (sin aprobar por Concejo Municipal)

g) Depto debía actualizar según meta trimestre al menos 1 instrumento, ordenanza y/o arancel, reglamento.- Realizo 2 actualización y 01 presentación aprobada por Concejo Municipal , objetivos resultados 2 de 4

1) ordenanza sobre derechos municipales y transporte de vehículos aprobada, la 2da es Ordenanza sobre concesiones y permisos y servicios presentada a discusión sin aprobar

c) los objetivos y metas 1,2 y 1,3 no hay registro ni validación efectiva realizada, reflejando avance en el objetivo 1,1

) no hay capacitacion realizado según la meta indicada en el punto 3,1 y 3,1,3, se realiza de 2 de 4 exigidas para el 2016, sin avance

1) la aprobación administrativa meta 3.2 que contine la meta fue solicitada con fecha 09/11/2016 por (2) mail a alcaldía y adm municipal, reiterado por mail 07/12/2016, no recibiendo respuesta aun a esta fecha, acción realizada en un 50 %

1) el objetivo 2 y 3 de la meta 1 fue cumplida parcialmente en los porcentajes indicados pues se presentó al C. Municipal solo total de 2 informes bimensuales de un total de 6 exigido al año

los dptos o unid. municipales, Alcaldía, Secretario Municipal y adm. Municipal no puede medirse cumplimiento al no tener el PMS 2016 asignado por el decreto 238 de 10/02.2016, lo cual debiera rectificar por decreto para proceso 2017, con ello así no tienen asignaciones según el Art N° 3 ley 19.803.-

	Meta que no correspondía a su Dirección	Grado de cumplimiento de la meta
X		
% =		

ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL